



Arauca, Arauca, 25 de abril de 2023

Asunto : **Auto corre traslado de excepciones**
Radicado No. : 81001 3333 001 2016 00244 00
Ejecutante : Guillermo Rueda Neira
Ejecutada : Caja Sueldo de Retiro de la Policía Nacional
Naturaleza : Ejecutivo

1. Vencido el traslado de la demanda, la Caja Sueldo de Retiro de la Policía Nacional propuso como excepciones las denominadas «PAGO»¹.

2. Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo normado en el numeral 2 del artículo 442 del Código General del Proceso, el despacho aplicará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 ibídem, que establece «*De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer*».

3. Se reconocerá personería para actuar como apoderado de la Caja Sueldo Retiro de la Policía Nacional, a RUBEN DARIO REYES SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.717.018 expedida en Bucaramanga y T.P. No. 268.292 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder² a él conferido.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del CGP.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado RUBEN DARIO REYES SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.717.018 expedida en Bucaramanga y T.P. No. 268.292 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Págs. 5 a 8, índice 73, expediente digital

² Págs 11 al 19, índice 73, expediente digital

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920ff867ecb41eedb19d19933998d09feb5ea8acef1f153a0e58aed70acf0ad6**

Documento generado en 25/04/2023 04:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>